

Miércoles, 27 de abril de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Concurso cartel anunciador Festival Novela Negra "Gata Negra".**

**BDNS (Identif): 622087.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/622087>

#### 1. OBJETO.

El Excmo. Ayuntamiento de Moraleja convoca la primera edición del Concurso de Carteles del Festival de Novela Negra Gata Negra con el fin de promocionar y poner en valor el certamen literario.

#### 1. PARTICIPANTES.

La participación en el concurso está abierta a todas las personas, aficionadas o profesionales, que estén interesados/as en diseñar el cartel promocional del certamen literario en su edición 2022, de forma individual o en equipo, pudiendo presentar un máximo de 2 obras por participante.

#### 2. TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA.

##### A) Tema.

El tema de las obras deberá plasmar la esencia y características del Festival comarcal y transfronterizo de novela negra, único en Extremadura. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores/as serán responsables, ante el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.



Miércoles, 27 de abril de 2022

### B) Características técnicas.

Serán de concepto y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción. Las obras únicamente se podrán presentar de forma digital, en formato JPEG con una resolución de 3876 px x 2579 px, 300 dpi.

### C) Rotulación.

Los carteles contendrán únicamente la siguiente leyenda:

- Il Gata Negra.
- Festival Comarcal y Transfronterizo de Novela Negra en Extremadura.
- Moraleja - Sierra de Gata.
- Del 1 al 7 de agosto de 2022.
- Logo Festival Gata Negra.
- #FestivalGataNegra.
- Información:

**festival.gatanegra@gmail.com**

Además de los siguientes logos:

- Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.
- Moraleja Capital del Comercio.
- Parque Cultural Sierra de Gata.
- Adisgata.
- Excma. Diputación de Cáceres.
- Junta de Extremadura.
- Cámara Municipal de Indanha a Nova.



Miércoles, 27 de abril de 2022

D) Lema.

La obra enviada vía email deberá acompañar un archivo adjunto con el documento de inscripción al Concurso de Carteles del Festival de Novela Negra. El asunto del correo electrónico únicamente deberá contemplar el lema elegido con el fin de preservar la identidad del/a autor/a hasta el momento del fallo del Jurado.

### 3. PREMIOS.

Se establece un único premio de 400 euros para el trabajo ganador del Concurso del festival de novela.

Al mismo tiempo, mediante el premio, el Ayuntamiento de Moraleja adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet.

### 4. PRESENTACIÓN.

El Plazo de presentación de obras será desde el 21 de abril al 16 de mayo de 2022 a las 00.00h Los trabajos se enviarán a través del correo:

**registro@moraleja.es**

del departamento de registro del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja en los plazos establecidos anteriormente. El/a funcionario/a encargado/a del departamento será el/a responsable de recepcionar los trabajos preservando en todo momento la identidad de los /as autores/as, bajo declaración jurada ante los/as miembros del jurado expondrá la legalidad y transparencia del proceso el día del fallo.

### 5. JURADO.

1. La selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia y estará constituido de la siguiente



Miércoles, 27 de abril de 2022

forma:

- Presidente/a. Concejala Delegada de Cultura. Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.
- Vocales. Concejala/a Corporación Municipal Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.
  - Seis personas nombradas entre profesionales, artistas y gente de la cultura.
- Secretario/a. Actuará como Secretario/a un funcionario/a municipal.

2. El Jurado se constituirá y reunirá una vez que se haga pública la lista de los carteles presentados, al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

3. El Jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

4. El Jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.

5. Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables. Los/as concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

6. El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta del premio que corresponda otorgar.

7. La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los/as ganadores/as del concurso.

#### 7. TRABAJO PREMIADO.

El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Moraleja, pudiendo ser reproducido para anunciar las fiestas que trata de anunciar y hacer de él el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor/a o autores/as y la condición de trabajo premiado en este concurso.



Miércoles, 27 de abril de 2022

### 9. PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Edictos de esta Corporación Municipal, página web y redes sociales oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.

### 10. NORMAS FINALES.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos/as los/as concursantes de las presentes bases; motivo por el cual, no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. El no cumplimiento de las Bases hará que las obras queden eliminadas del citado concurso. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Moraleja, 21 de abril de 2022

Julio César Herrero Campo

ALCALDE - PRESIDENTE

